RESOLUCIÓN Nº 1.649/2.013

POR LA CUAL SE ADJUDICA A LA EMPRESA FC CONSTRUCCIONES, PROPIEDAD DEL SR. FERNANDO CABALLERO CÉSPEDES, PARA LCO Nº 02/13, PARA LA CONSTRUCCION DE AULA Y DE BAÑO EN EL COLEGIO AUGUSTO ROA BASTOS - ID N° 250.117, PARA EJERCICIO FISCAL 2013 Y 2014

VISTO: La necesidad de esta institución Municipal de adquirir la obra denominada **"LCO Nº 02/13, PARA LA CONSTRUCCION DE AULA Y DE BAÑO EN EL COLEGIO AUGUSTO ROA BASTOS"**, y previsto en el Programa Anual de Contrataciones Públicas PAC Nº **ID Nº 250.117**, conforme a la Ley Nº 2.051/03 y el Decreto Reglamentario Nº 21.909/03 de Contrataciones Públicas.

CONSIDERANDO:

Que; transcripto el informe de evaluación por la Unidad Operativa de Contratación dice: *Por lo expuesto, considerando que, el oferente **FC CONSTRUCCIONES,** presentó oferta y que el precio es menor que el monto presupuestado, adjunto todos los documentos sustanciales como formales, cumple con los criterios de evaluación demostrando contar con la capacidad, legal, financiera y técnica para ejecutar el contrato, y que el precio de la oferta es menor al monto presupuestado, esta Unidad recomienda de acuerdo a lo previsto en la Ley 2051 "De Contrataciones Públicas" y sus decretos reglamentarios, la adjudicación del objeto de la **"LCO Nº 02/13, PARA LA CONSTRUCCION DE AULA Y DE BAÑO EN EL COLEGIO AUGUSTO ROA BASTOS- CON ID N° 250.117,** a la empresa **FC CONSTRUCCIONES,** propiedad del Sr. Fernando Caballero Céspedes,de nacionalidad paraguaya, con Documento de Identidad Nº 6.195.410, con RUC de la empresa Nº 6195410-1, ubicado sobre la domiciliado sobre la calle María de Smeat, Ctán. Miranda - Itapúa, por la cantidad de Gs. **166.581.240 (GUARANÍES CIENTO SESENTA Y SEIS MILLONES QUINIENTOS OCHENTA Y UN MIL DOS CIENTOS CUARENTA), IVA incluido.** Es mi dictamen, salvo mejor parecer del Ejecutivo, Firmado: Rubén Galeano, UOC*

Que; para dar cumplimiento al Art. Nº 28 de la Ley Nº 2051/03 de Contrataciones Públicas que establece la adjudicación se realizará a través de la resolución de la Máxima Autoridad Institucional de la convocante, y del mismo modo observando también todos los criterios establecidos por el Art. Nº 63 del Decreto Nº 21.909/03 para otorgar la adjudicación de las ofertas

POR TANTO….

El INTENDENTE MUNICIPAL DE SAN PEDRO DEL PARANÁ EN USO DE SUS ATRIBUCIONES LEGALES. SEGÚN LEY ORGÁNICA MUNICIPAL 3.966/10

Municipalidad de "SAN PEDRO DEL PARANA"

Tel. Fax: 0742 – 20020
Tel. 0742 – 20086
Itapúa - Paraguay

RESUELVE

- **ART. 1°) ADJUDICAR** a la empresa **FC CONSTRUCCIONES,** propiedad del Sr. Fernando Caballero Céspedes,de nacionalidad paraguaya, con Documento de Identidad N° 6.195.410, con RUC de la empresa N° 6195410 -1, ubicado sobre la domiciliado sobre la calle María de Smeat, Ctán. Miranda - Itapúa, por la cantidad de Gs. **166.581.240 (GUARANÍES CIENTO SESENTA Y SEIS MILLONES QUINIENTOS OCHENTA Y UN MIL DOS CIENTOS CUARENTA), IVA incluido,** para la **"LCO N° 02/13, PARA LA CONSTRUCCION DE AULA Y DE BAÑO EN EL COLEGIO AUGUSTO ROA BASTOS- CON ID N° 250.117**----------
- **ART. 2°) COMUNICAR y NOTIFICAR** la adjudicación a quienes correspondan. ----------
- **ART. 3°) REMITIR** a la Junta Municipal todos los documentos de **LCO N° 02/13, PARA LA CONSTRUCCION DE AULA Y DE BAÑO EN EL COLEGIO AUGUSTO ROA BASTOS- CON ID N° 250.117**, para su estudio y consideraciones para luego su aprobación"– ----------
- **ART. 4°) PUBLICAR** y cumplido archivar en los registros de la Institución.----------

San Pedro del Paraná, 14 de Noviembre de 2013

Sr. Claudio Acevedo
Secretario Municipal

MUNICIPALIDAD DE SAN PEDRO DEL PARANÁ
INTENDENCIA

Sr. Nelson Alvarez
Intendente Municipal

Municipalidad de "SAN PEDRO DEL PARANÁ"
Itapúa - Paraguay
Telefax: 0742 20020
Telef. 0742-20086

RESOLUCIÓN JM Nº 2 inc. "a" - ACTA Nº 144/2013
"POR LA CUAL SE APRUEBA LA ADJUDICACIÓN DE LA LCO Nº 02/2013 CONSTRUCCIÓN DE AULA Y DE BAÑO EN EL COLEGIO AUGUSTO ROA BASTOS – PROYECTO PLURIANUAL 2013-2014"

VISTA: la resolución Nº 1.649/2013 de la Intendencia Municipal de San Pedro del Paraná, y;- - - -